



*Plan de Asistencia Social de la Presidencia
Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"*

ACTA NO. PASP-CCC-LPN-2017-009.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PASP-CCC-LPN-2017-009 PARA EL SERVICIO DE EMBALAJE DE CAJAS NAVIDEÑAS, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA EN FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. PAMELA EMELINDA ALCANTARA HERASME**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1723971-5, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1644267-4; **ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1, y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para esta Licitación Pública Nacional y en cumplimiento con los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual declaramos como Adjudicatarios a los siguientes Oferentes, por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

1. PANIFICADORA BARAHONA, S.R.L.,

TREINTA MIL (30,000) cajas elaboradas, a razón de **TREINTA Y SEIS** pesos con **CUARENTA Y CUATRO** centavos (**RD\$36.44**) cada caja, lo que equivale a la suma de **UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS** pesos (**RD\$1,093,200.00**) más **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS** pesos (**RD\$196,776.00**) de itebis, para un total de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS** pesos (**RD\$1,289,976.00**).

2. CANASTA AMALIAS, S.R.L.,

TREINTA Y NUEVE MIL (39,000) cajas elaboradas, a razón de **TREINTA Y SEIS** pesos con **CUARENTA Y CUATRO** centavos (**RD\$36.44**) cada caja, lo que equivale a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA** pesos (**RD\$1,421,160.00**),

más DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO pesos con OCHENTA centavos (RD\$255,808.80) de itebis, para un total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO pesos con OCHENTA centavos (RD\$1,676,968.80).

3. CV & V SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.

NOVENTA MIL (90,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS pesos (RD\$3,279,600.00) más QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO pesos (RD\$590,328.00) de itebis, para un total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO pesos (RD\$3,869,928.00).

4. COMERCIAL DÍAZ CAMACHO & ASOCIADOS, S.R.L.

DOCE MIL (12,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA pesos (RD\$437,280.00), más SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ pesos con CUARENTA centavos (RD\$78,710.40) de itebis, para un total de QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA pesos con CUARENTA centavos (RD\$515,990.40).

5. FAGP COMERCIAL, SRL

CUARENTA Y DOS MIL (42,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA pesos (RD\$1,530,480.00), más DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS pesos con CUARENTA centavos (RD\$275,486.40) de itebis, para un total de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS pesos con CUARENTA centavos (RD\$1,805,966.40).

6. GG FOODS, SRL

CINCUENTA Y CUATRO MIL (54,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA pesos (RD\$1,967,760.00), más TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS pesos con OCHENTA centavos (RD\$354,196.80) de itebis, para un total de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos con OCHENTA centavos (RD\$2,321,956.80).

7. GNOSO COMMUNICATION GROUP, S.R.L.

SESENTA MIL (60,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$2,186,400.00), más TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$393,552.00) de itebis, para un total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$2,579,952.00).

8. GRANCASA, S.R.L.

SESENTA MIL (60,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$2,186,400.00), más TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS

CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$393,552.00) de itebis, para un total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$2,579,952.00).

9. GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, S.R.L.

SESENTA MIL (60,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$2,186,400.00), más TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$393,552.00) de itebis, para un total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$2,579,952.00).

10. IGRA INVERSIONES, S.R.L.

TREINTA Y SEIS MIL (36,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA pesos (RD\$1,311,840.00), más DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$236,131.20) de itebis, para un total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$1,547,971.20).

11. PRODUCTOS JECAR, S.R.L.

TREINTA Y SEIS MIL (36,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA pesos (RD\$1,311,840.00), más DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$236,131.20) de itebis, para un total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$1,547,971.20).

12. INVERSIONES LIBADOMSA, S.R.L.

CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (14,448) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO pesos con DOCE centavos (RD\$526,485.12), más NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE pesos con TREINTA Y DOS centavos (RD\$94,767.32) de itebis, para un total de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$621,252.44).

13. DISTRIBUIDORA LISA MARIA, S.R.L.

TREINTA Y SEIS MIL (36,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA pesos (RD\$1,311,840.00), más DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$236,131.20) de itebis, para un total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$1,547,971.20).

14.L.R. BRISTO CORP. S.R.L.,

CINCUENTA Y CUATRO MIL (54,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA pesos (RD\$1,967,760.00), más TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS pesos con OCHENTA centavos (RD\$354,196.80) de itebis, para un total de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos con OCHENTA centavos (RD\$2,321,956.80).

15.LUMINICA, S.R.L.,

CUARENTA Y OCHO MIL (48,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE pesos (RD\$1,749,120.00), más TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN pesos con SESENTA centavos (RD\$314,841.60) de itebis, para un total de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN pesos con SESENTA centavos (RD\$2,063,961.60).

16.PANIFICADORA MACIEL, SRL,

OCHENTA MIL (80,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS pesos (RD\$2,915,200.00) más QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS pesos (RD\$524,736.00) de itebis, para un total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS pesos (RD\$3,439,936.00).

17.EMPRESAS MAYZEL, SRL,

TREINTA Y SEIS MIL (36,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA pesos (RD\$1,311,840.00), más DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$236,131.20) de itebis, para un total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$1,547,971.20).

18.COMERCIAL MORDIS, S.R.L.,

TREINTA MIL (30,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS pesos (RD\$1,093,200.00) más CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS pesos (RD\$196,776.00) de itebis, para un total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS pesos (RD\$1,289,976.00).

19.NOVAVISTA EMPRESARIAL, S.R.L.,

CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (42,263) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y TRES pesos con SETENTA Y DOS centavos (RD\$1,540,063.72), más DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE pesos con CUARENTA Y SIETE centavos

(RD\$277,211.47) de itebis, para un total de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos con DIECIOCHO centavos (RD\$1,817,275.18).**

20.OPERADORA PANIPUEBLO, SRL

DIEZ DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (10,289) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN pesos con DIECISEIS centavos (RD\$374,931.16), más SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE pesos con SESENTA centavos (RD\$67,487.60) de itebis, para un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO pesos con SETENTA Y SEIS centavos (RD\$442,418.76

21.INVERSIONES PALOMA, S.R.L

SESENTA MIL (60,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$2,186,400.00), más TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$393,552.00) de itebis, para un total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$2,579,952.00).

22.PROXY DIGITAL AGENCY, S.R.L.,

TREINTA Y SEIS MIL (36,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA pesos (RD\$1,311,840.00), más DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$236,131.20) de itebis, para un total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$1,547,971.20).

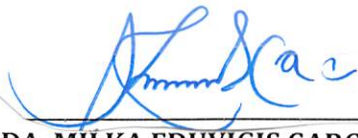
23.VICTORIAS”S BAR & GRILL RESTAURANTE, SRL

TREINTA Y SEIS MIL (36,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA pesos (RD\$1,311,840.00), más DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$236,131.20) de itebis, para un total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN pesos con VEINTE centavos (RD\$1,547,971.20).

24.ZODIZA, SRL

TREINTA MIL (30,000) cajas elaboradas, a razón de TREINTA Y SEIS pesos con CUARENTA Y CUATRO centavos (RD\$36.44) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS pesos (RD\$1,093,200.00) más CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS pesos (RD\$196,776.00) de itebis, para un total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS pesos (RD\$1,289,976.00).

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).



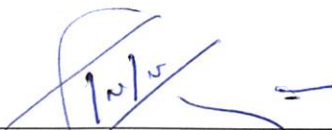
LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
ANALISTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
DIRECTORA GENERAL



LICDA. PAMELA EMELINDA ALCANTARA HERASME
ENC. DEL DPTO. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO.



LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA.



ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
CONSULTORA JURIDICA.

YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS, abogado notario público de lo del número para el Municipio Santo Domingo Este, matricula No. 2421, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, PAMELA EMELINDA ALCANTARA HERASME, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Noviembre año dos mil diecisiete (2017).

DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS
ABOGADO NOTARIO.

